

ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del siete de Septiembre del dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----


-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración en su carácter de secretario técnico y jefa de archivos, C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales se invita al C. Ricardo Horta Álvarez, en su carácter Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica.-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que no se encuentran presentes los C.C. Osmar Guzmán López, Ricardo Horta Álvarez y como suplente del C. José Cesar Lima Cervantes Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica, se encuentra presente la C. Yurey Montserrat Arce Ortega; por lo que se declara que existe quórum legal para la apertura y se constituye legalmente el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, para el desarrollo de la **SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA.**-----



-----SEGUNDO PUNTO-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Propuesta, para la aprobación del acuerdo de inexistencia y del Acuerdo de Versión Pública para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 00517/INFOEM/IP/RR/2020. respecto a la solicitud de información número 00111/OASCUATIZC/IP/2019.
4. Propuesta en su caso aprobación del acuerdo de Inexistencia, respecto a la solicitud de información número 00005/OASCUAUTIZC/IP/2020. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 01278/INFOEM/IP/RR/2020.
5. Clausura de la Sesión

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO CT/SE07/01/2020; Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.

-----TERCER PUNTO-----

Propuesta, para la aprobación del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 00517/INFOEM/IP/RR/2020. Respecto a la solicitud de información número 00111/OASCUATIZC/IP/2019.

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra del C. Antonio Estudillo Rendón servidor público del área de Atención al Público y la C. Sandra Dennise Cano Mondragón, adscrita al área de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica. Los cuales proponen la aprobación del acuerdo de inexistencia para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 00517/INFOEM/IP/RR/2020. Respecto a la solicitud de información número 00111/OASCUATIZC/IP/2019.

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"SE SOLICITA A OPERAGUA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI COPIA CERTIFICADA EN VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO No. 123009, EL CUAL CELEBRÓ ESE ORGANISMO CON "INMOBILIARIA RANCHO AVEZTRUZ, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO LT 49 EN LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASIMISMO, SE INFORME, EL NUMERO DE MEDIDOR DE DICHO CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA COBRO POR CONSUMO DE ESE MEDIDOR, Y SI ESE MEDIDOR TIENE LINEAS DERIVADAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO YA MENCIONADO.. ASÍ MISMO, SE SOLICITA COPIA DEL PLANO QUE DEBE TENER ESE ORGANISMO, RESPECTO DE DICHA TOMA DE AGUA Y EN SU CASO DE LAS TOMAS DERIVADAS."



En voz de la Presidenta del Comité María Isabel Cisneros Márquez manifiesta que el viernes 04 de Septiembre se llevó a cabo una reunión con los integrantes del comité así también se pidió estuvieran los servidores públicos habilitados para tratar asuntos de la solicitud 00111/OASCUATIZC/IP/2019, en donde se estableció un acuerdo de inexistencia ya que no se tiene la memoria de cálculo hidrosanitario ni el plano solicitado.

Propuesta, para la aprobación del Acuerdo de Versión Pública para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 00517/INFOEM/IP/RR/2020. Respecto a la solicitud de información número 00111/OASCUATIZC/IP/2019

En uso de la palabra del C. Antonio Estudillo Rendón servidor público del área de Atención al Público y la C. Sandra Dennise Cano Mondragón, adscrita al área de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica. Los cuales proponen la aprobación del Acuerdo de Versión Pública para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 00517/INFOEM/IP/RR/2020. Respecto a la solicitud de información número 00111/OASCUATIZC/IP/2019.

En relación a la solicitud de trámite de factibilidades de servicios hidrosanitarios esta misma se iba a entregar en versión publica para testar aquellos datos que son concernientes a la vida privada y personal del particular por lo que se señala en la ley de protección de datos personales, así mismo manifiesta la Titular de Transparencia que iba a dar una propuesta de ambos acuerdos a los dos servidores públicos habilitados para que a su vez si requerían hacer alguna modificación la hicieran, debido a que ellos son los responsables de las áreas que representan y son quienes tiene la información y quienes deben presentar dichas propuestas de acuerdos, por parte de la titular ella presento las propuestas de dichos acuerdos, debido a que no se tiene al personal al cien por cientos en todas las áreas, así mismo manifiesta que no se encuentran presentes los C.C. Ricardo Horta Álvarez y Osmar Guzmán López, ya que se encuentran en un reunión de Directores.

En uso de la palabra el C. Antonio Estudillo Rendón propone una versión publica en donde no se afecten los datos personales y privados de los particulares de dicha solicitud.

La C. Yurey Montserrat Arce Ortega manifiesta que deberían estar presentes el Lic. Osmar Guzmán López contralor Interno, así mismo el Lic. Ricardo Horta Álvarez Coordinar Jurídico y Encargado de la Protección de Datos, principalmente el segundo en mención debido a que el asunto del que se trata es de testar datos personales de la solicitud en mención la cual se pone a la vista, así mismo hace mención que se tendría que abstener de emitir una votación de no encontrarse o de no tener una opinión jurídica y de la contraloría interna. Por lo que la Presidenta del comité propone dejar abierta la sesión, para que se presenten los titulares del Órgano de Control Interno y el Coordinador Jurídico y con ello poder concluir la sesión, haciendo hincapié que a las 14:00 hrs. Viene el peticionario quien hizo dicha solicitud para darle respuesta.

A petición de la C. Yurey Montserrat Arce Ortega solicita se haga presente el representante de Coordinación jurídica para que dé su opinión con respecto a la versión publica para que pueda dar su voto. Acto seguido se incorpora la C. Karen Arely Gutiérrez Flores Adscrita a la Coordinación Jurídica para dar su opinión, en la cual manifiesta hacer una versión de clasificación confidencial



Una vez desahogado dicho punto, se sometió a votación, manifestando la C. Yurey Montserrat Arce Ortega. No emite voto, manifestando que por órdenes del Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica el C. José Cesar Lima Cervantes, si no están presentes o emiten su voto el Área de Coordinación Jurídica y Contraloría, no emitirá su voto.

Así mismo manifiesta como último punto la C. María Isabel Cisneros Márquez Presidenta de este Comité que de acuerdo a la solicitud 00111/OASCUATIZC/IP/2019 es necesario que se le dé respuesta de forma urgente debido a que los integrantes del comité tenían conocimiento que el día de hoy siete de septiembre del presente se presentaría el peticionario a las instalaciones de OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. para tener su respuesta. Y que no puede abstenerse de votar por no encontrarse los titulares de las áreas de Coordinación Jurídica y Contraloría, ya que el voto es personal y no hay abstención. Por lo que no habiendo, la votación de la mayoría para dar respuesta a este Recurso de Revisión-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

Propuesta en su caso aprobación del acuerdo de Inexistencia, respecto a la solicitud de información número 00005/OASCUAUTIZC/IP/2020. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 01278/INFOEM/IP/RR/2020.

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra de la C. Sandra Dennise Cano Mondragón, Servidora Pública adscrita al área de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica. La cual propone un acuerdo de inexistencia, número 00005/OASCUAUTIZC/IP/2020. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM en el Recurso de Revisión 01278/INFOEM/IP/RR/2020. Consistente en lo siguiente.

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Hola, 1) solicito el acta de recepción del colector marginal sur de la Presa de Guadalupe firmada entre el Director General de Operagua y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en octubre de 2019, la cual fue anunciada en la siguiente dirección de internet <https://www.facebook.com/CIzcalli2019/posts/2771341026232928>. 2) en su defecto, solicito el acta de recepción del colector marginal norte de la Presa de Guadalupe firmada entre el Director General de Operagua y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en octubre de 2019, la cual fue anunciada en la siguiente dirección de internet <https://www.facebook.com/CIzcalli2019/posts/2771341026232928>

En la cual reitera nuevamente que en la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, no se encuentra ninguna acta de recepción del colector marginal sur de la presa de Guadalupe, firmada entre el Director General de Operagua, en ese entonces C. Martin Guerrero Baeza y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en Octubre de 2019. Que si bien es cierto en la página de Facebook aparece en la nota que se firma tal Acta, sin embargo en su área no se tiene conocimiento de la existencia de dicha acta.

La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito el voto a la suplente del Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica, ya que también se tiene término para entregar respuesta al particular.



Una vez desahogado dicho punto, se sometió a votación y se emitió el siguiente: -
ACUERDO DE INEXISTENCIA CT/SE07/04/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto-----

-----QUINTO PUNTO-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **DOCE HORAS con DIEZ MINUTOS** del día **SIETE de SEPTIEMBRE** del año dos mil **VEINTE**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



C. María Isabel Cisneros Márquez.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(Presidente del Comité).



C. Areli Saucedo Vera.

Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(Secretario Técnico del Comité).



C. Yurey Monsterrat Arce Ortega

Suplente del Encargado
Del Despacho de la Secretaria Técnica

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. -----